

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38115 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 655/2011, con NIG 4109142M20110001751, por auto de fecha 18 de octubre de 2012, se ha declarado en concurso al deudor Dazs Centro inmobiliario, S.L., con CIF B-91089979 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en c/ Muñoz León, 7, 1.º C 41009 Sevilla.

2.º Las facultades de la administración concursal son las de administración y disposición del patrimonio del deudor, en sustitución del deudor que ha sido privado de dichas facultades.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Jesús Hernández Rey, Letrado, DNI n.º 31.845.119-D, con domicilio postal en c/ Benito Mas y Prat, 5- puerta 1.ª, oficina 6- 41005 Sevilla, teléfono 954570509, fax 954570509 y correo electrónico: 6597@icasevilla.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 29 de octubre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120074581-1